



***Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Oficial/a Primera de OPP, especialidad Preimpresión, en la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se reanuda dicho proceso selectivo y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, prueba teórica.***

Teniendo en cuenta las indicaciones y medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias, para evitar la extensión del Coronavirus (COVID-19), el Tribunal del proceso selectivo, para la provisión de dos plazas de Oficial/a Primera de OPP, especialidad Preimpresión, convocado por Resolución del Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, de 10 de diciembre de 2019, la Presidencia del Tribunal Calificador, en aplicación de la base cuarta de la referida convocatoria, ha adoptado la siguiente Resolución:

**Primero.-** Reanudar el proceso selectivo, convocando a los aspirantes a la realización del primer ejercicio, prueba teórica, para el sábado día 17 de octubre, a las 10 horas, en la sede de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (Madrid.- Avenida de Manoteras, 54)

Todo ello sin perjuicio de que la evolución de la emergencia sanitaria impida la realización de la prueba selectiva y obligue a un nuevo aplazamiento.

**Segundo.-** Aprobar como anexo a esta Resolución, el protocolo COVID para la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso libre de dos plazas de Oficial/a Primera de Oficios Propios de Prensa, especialidad Preimpresión, en la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en la página web de la Agencia <https://www.boe.es> y en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

**Madrid, 22 de septiembre de 2020**

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

**Adolfo Roquero García-Casal**



## ANEXO

**Protocolo COVID para la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso libre para la provisión de dos plazas de Oficial/a Primera de Oficios Propios de Prensa, especialidad Preimpresión, en la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.**

<b>MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES .....</b>	<b>2</b>
1. ANTES DE ENTRAR AL EXAMEN. ....	2
2. ENTRADA AL EXAMEN. ....	2
3. DURANTE EL DESARROLLO PRIMER EJERCICIO. ....	3
4. SALIDA DEL EXAMEN. ....	3
5. INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA COVID-19.....	3
5.1 COMUNICACIÓN PREVIA.....	3
5.2 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO TENER SÍNTOMAS DE LA COVID-19.....	3



## MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

### 1. Antes de entrar al examen.

- El aspirante deberá **comprobar** con carácter previo a la fecha de realización del examen el **lugar** en el que está convocado.
- Se deberá **planificar** con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.
  - Los aspirantes deberán acudir al centro asignado el día del examen, provistos de  **mascarilla quirúrgica**, así como de **gel desinfectante y bolígrafos** propios. No se permitirán las mascarillas de tela, ni las que estén provistas de válvula exhalatoria. **No se permitirá el acceso al lugar de examen sin las mascarillas.**
- Durante todo el tiempo de permanencia en el centro de examen será **obligatorio el uso** de la mascarilla, salvo los casos previstos en la normativa. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección.
- En el momento de la **identificación**, el personal responsable podrá solicitar de los aspirantes que se retiren la mascarilla.
- Se accederá al aula con el **material mínimo indispensable** para la realización del examen. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.
- No se permitirá el acceso al recinto a las **personas acompañantes**, salvo necesidad debidamente justificada.
- Se seguirán en todo momento las **indicaciones del personal** de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.
- El personal responsable podrá tomar la temperatura a los aspirantes antes del inicio del examen.

### 2. Entrada al examen.

- Se atenderá a la señalización de las **puertas de entrada** formando una **fila ordenada** para el acceso al centro de examen.
- Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la **distancia interpersonal** de 1,5 metros, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.
- **No** se efectuará **llamamiento** individual de los aspirantes. En el momento en que se realice la apertura de la puerta, se deberá acceder de manera ordenada y se dirigirá sin más dilación a la mesa asignada.
- Para agilizar la entrada en el aula, se deberá tener preparado **el DNI y la declaración responsable cumplimentada y firmada**. **Si no se presenta la declaración responsable cumplimentada y firmada no se permitirá el acceso al examen.**
- Se deberá proceder a la higiene de manos con solución hidroalcohólica facilitada por algún responsable ubicado en la **entrada al aula** de examen donde se depositarán las declaraciones responsables.



### 3. Durante el desarrollo primer ejercicio.

- Sitúe el **DNI** en la **esquina superior izquierda** de la mesa, que debe estar visible en todo momento.
- El **bolso o mochila** que lleve será colocado debajo del asiento. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
- Utilice **bolígrafo** azul o negro para escribir la solución.
- Durante todo el ejercicio se deberá mantener la  **mascarilla** puesta. Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.

### 4. Salida del examen.

- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las **indicaciones** del personal de la organización, **se abandonará el aula** de manera ordenada y siempre con la mascarilla puesta.
- Los/as aspirantes deberán abandonar las **instalaciones** lo más rápido posible, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

### 5. Instrucciones relacionadas con la COVID-19.

#### 5.1 Comunicación previa.

Con carácter previo al día de celebración del examen, se deberá comunicar al Órgano de Selección **para su valoración** y, en su caso, para la convocatoria del examen en una fecha posterior:

- si el aspirante presenta **síntomas compatibles** con la COVID-19, si se le ha **diagnosticado** la enfermedad y no ha finalizado el periodo de aislamiento o si se encuentra en periodo de **cuarentena** domiciliaria por haber tenido contacto estrecho alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Si los síntomas compatibles con la COVID-19, o el diagnóstico de la enfermedad se producen dentro de las 24 horas inmediatamente anteriores a la hora de celebración del examen, y no han podido manifestarse antes del examen al tribunal, el aspirante deberá abstenerse de acudir al lugar del examen, comunicando la causa de su no asistencia lo más rápidamente posible en la forma que más adelante se señala.

- si el aspirante se encuentra dentro de la **población vulnerable** para COVID-19, indicando si fuera necesaria alguna adaptación para la realización del examen.

La comunicación se **realizará** a través del correo **gestiondepersonal@boe.es** y se adjuntará el debido justificante médico o una declaración jurada firmada por el aspirante.

#### 5.2 Declaración responsable de no tener síntomas de la COVID-19.

Se deberá **imprimir, cumplimentar y firmar** el documento "declaración responsable de no presentar síntomas compatibles con la COVID-19" y entregarlo en la entrada al personal de la organización.



## DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

**PROVINCIA:**

**MADRID**

**CENTRO:**

**AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**FECHA:** 17 de octubre de 2020

**El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Oficial/a Primera de Oficios Propios de Prensa, especialidad Peimpresión, en la Agencia Estatal Boletín oficial del Estado, convocadas por Resolución del Director de la Agencia Estatal Boletín oficial del Estado, de 10 de diciembre de 2019, declara que, de acuerdo con el deber que le imponen el artículo 4 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las medidas preventivas acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:**

- No presenta síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en periodo de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad, ni está en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

**El aspirante se compromete a:**

1. Utilizar el gel hidroalcohólico existente en la entrada de las aulas y entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado.
2. Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.
3. Mantener una distancia de seguridad de 1,5 a 2,0 metros con el resto de los compañeros.
4. Seguir estrictamente las indicaciones del personal del centro.
5. Usar el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro.
6. Utilizar el antebrazo al toser o estornudar y tener presente que el virus se propaga tanto al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire) como a través del contacto directo.
7. Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los contenedores disponibles en aulas y baños
8. No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
9. Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.

**Nombre y Apellidos:**

**NIF/NIE:**

**Firma:**